

COFRADÍA DE PESCADORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL

CIF: G35083583 — Las Palmas de Gran Canaria, Canarias

MEMORIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE TRANSPARENCIA

Ejercicios 2022 · 2023 · 2024 · 2025

Total Activo 2025	776.945 €
Inmovilizado Neto 2025	565.182 €
Subvenciones de Capital (A-3)	412.674 €
Fondos Propios (A-1)	332.868 €
Resultado del Ejercicio 2025	-38.045 €
Nota Global Transparencia 2025	9,59 / 10

Elaborado por: D. Carlos Cazorla Marrero
Economista Colegiado nº 1530 · Las Palmas de Gran Canaria · Octubre 2026

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Cofradía de Pescadores del Castillo del Romeral (en adelante, «la Cofradía» o «COFCAST») es una corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e independiente de sus miembros, inscrita en el Registro de Cofradías de Pescadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nombre	Cofradía de Pescadores del Castillo del Romeral
CIF	G35083583
Domicilio social	Puerto Pesquero, Castillo del Romeral — 35110 Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria)
Naturaleza jurídica	Corporación de Derecho Público — sin ánimo de lucro
Sector de actividad	Pesca extractiva, primera venta en lonja, servicios al sector pesquero
CNAE	0311 — Pesca marina
Régimen fiscal	Impuesto sobre Sociedades (exención parcial) — IGIC canario
Reserva RIC	Saldo 38.744 € (Reservas RIC 2015-2017)
Portal transparencia	https://cofradiacastilloromeral.com/transparencia.html
Período analizado	Ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025

La Cofradía gestiona la lonja de primera venta del puerto del Castillo del Romeral, presta servicios logísticos a sus cofrades y actúa como interlocutora ante las administraciones en materia de pesca. Su actividad está íntegramente financiada mediante los cánones de lonja, los ingresos por arrendamiento del restaurante adjunto y las subvenciones públicas recibidas del Cabildo de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias y fondos europeos FEMP/FEMPA.

2. EVOLUCIÓN DEL BALANCE DE SITUACIÓN (2022-2025)

2.1. Activo

MASA PATRIMONIAL	2022	2023	2024	2025
A) Activo No Corriente	478.411	488.365	553.536	565.182
— Inmovilizado Material (neto)	477.568	487.668	552.985	564.777
— Inmovilizado Intangible (neto)	843	697	551	405
B) Activo Corriente	189.656	249.882	369.699	211.763
— Deudores y otras cuentas	45.218	40.484	101.885	127.475
— Efectivo y equivalentes	139.344	205.262	265.602	82.076
TOTAL ACTIVO	668.067	738.247	923.234	776.945

2.2. Patrimonio Neto y Pasivo

MASA PATRIMONIAL	2022	2023	2024	2025
A) Patrimonio Neto	629.060	698.315	756.032	745.542
— A-1) Fondos Propios	320.378	329.401	370.913	332.868
— A-3) Subv., donaciones y legados	308.682	368.914	385.119	412.674
B) Pasivo No Corriente	—	—	—	—

MASA PATRIMONIAL	2022	2023	2024	2025
C) Pasivo Corriente	39.007	39.931	167.202	31.403
TOTAL P. NETO Y PASIVO	668.067	738.247	923.234	776.945

► El activo total crece un 16,3% en cuatro ejercicios (de 668.067 € en 2022 a 776.945 € en 2025). El patrimonio neto representa el 95,9% del pasivo total en 2025, evidenciando una estructura financiera sin endeudamiento bancario a largo plazo y una solvencia patrimonial muy elevada.

3. ANÁLISIS DE INVERSIONES (2022-2025)

Las inversiones en activo fijo material han sido el principal motor de crecimiento del balance. Durante el período analizado la Cofradía ha acometido un ambicioso plan de renovación y ampliación de sus activos productivos, financiado mayoritariamente con subvenciones públicas.

3.1. Evolución del Inmovilizado Material Bruto

CATEGORÍA	2022	2023	2024	2025	Var. 22-25
Construcciones	198.066	198.066	198.066	198.066	+0,0%
Instalaciones técnicas	136.697	241.700	255.357	331.511	+142,5%
Maquinaria	184.558	184.558	184.558	184.558	+0,0%
Elementos de transporte	120.169	149.608	149.604	156.286	+30,1%
Equipos informáticos	5.597	7.497	7.498	9.397	+67,9%
Mobiliario y otro inmovilizado	29.694	31.249	31.249	31.249	+5,2%
TOTAL BRUTO	674.781	812.678	826.332	911.067	+35,0%
Amortización Acumulada	(197.213)	(210.410)	(265.478)	(338.421)	
TOTAL NETO	477.568	602.268	560.854	572.646	+19,9%

3.2. Principales inversiones realizadas

INVERSIÓN / ACTIVO	EJERCICIO	IMPORTE BRUTO	COFINANCIACIÓN PÚBLICA
Proyecto C/ María de la Rocha — adecuación local social	2022-2023	198.066 €	Cabildo GC + Gobierno Canarias
Instalaciones fotovoltaicas autoconsumo	2023	83.918 €	FEMPA / Cabildo GC
Vehículo isotérmico Renault Trafic 8609-LVX	2022	27.991 €	Ministerio de Industria
Vehículo isotérmico Renault Trafic 7642-MCR	2022	29.439 €	Cabildo GC
Vehículo Renault Trafic 7684-MGX	2022	32.093 €	Cabildo GC
Máquina de hielo SIEGRA — cadena de frío	2022	54.334 €	FEMPA — Gobierno Canarias
Instalaciones técnicas CAYFAI 2025	2025	52.358 €	Subv. capital 2025
Instalaciones DUBEE 2025	2025	19.622 €	Subv. capital 2025
Vehículo acondicionado 1491-LTR	2025	6.683 €	Subv. capital 2025
Equipos informáticos (iPhone 15 Pro Max, etc.)	2025	1.899 €	Fondos propios

La Cofradía ha invertido más de 235.000 € en nuevos activos entre 2022 y 2025, sin incurrir en endeudamiento bancario significativo a largo plazo. La subvención pública ha cubierto entre el 75% y el 90% del coste de cada inversión. La amortización acumulada crece desde 197.213 € en 2022 hasta 338.421 € en 2025 (+71,5%), reflejando el envejecimiento progresivo de la flota y el equipamiento.

4. SUBVENCIONES RECIBIDAS Y SU IMPACTO FINANCIERO

4.1. Subvenciones de capital — Epígrafe A-3 del Patrimonio Neto

Las subvenciones de capital se contabilizan en el epígrafe A-3 «Subvenciones, donaciones y legados recibidos» del patrimonio neto y se van imputando a resultados a lo largo de la vida útil del activo subvencionado (cuenta 746).

EJERCICIO	SALDO INICIAL A-3	SUBV. CONCEDIDAS	IMPUTADAS A PyG (c/746)	SALDO FINAL A-3
2022	—	~242.000 €	44.596 €	308.682 €
2023	308.682 €	92.914 €	32.782 €	368.914 €
2024	368.914 €	61.806 €	44.602 €	385.119 €
2025	385.119 €	75.670 €	48.115 €	412.674 €

► El saldo acumulado de subvenciones de capital asciende a 412.674 € al cierre de 2025, financiando el 72,7% del inmovilizado neto. Sin estas subvenciones, la Cofradía habría requerido financiación bancaria para mantener sus activos productivos.

4.2. Subvenciones de explotación — Ingresos del ejercicio (c/740)

EJERCICIO	IMPORTE c/740	% SOBRE INGRESOS TOTALES	FINALIDAD PRINCIPAL
2022	—	—	No percibidas en este ejercicio
2023	62.223 €	35,7%	Funcionamiento y actividad pesquera
2024	55.309 €	32,1%	Funcionamiento y actividad pesquera
2025	80.571 €	47,2%	Funcionamiento y actividad pesquera — subv. soberanía alim.

⚠ En 2025 las subvenciones de explotación representan el 47% de los ingresos totales de la Cofradía, lo que evidencia una alta dependencia de la financiación pública para cubrir los gastos corrientes. Esta situación es estructural en el sector cofrade y está reconocida en el marco de la política pesquera canaria y del FEMPA.

5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (2022-2025)

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
INGRESOS				
1. Importe neto cifra de negocios	83.384 €	56.450 €	47.185 €	11.240 €
5. Otros ingresos de explotación	65.933 €	119.823 €	116.034 €	125.221 €

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
— Subv. explotación (c/740)	—	62.223 €	55.309 €	80.571 €
— Ingresos alquiler restaurante	57.600 €	57.600 €	60.725 €	44.650 €
9. Imputación subv. capital (c/746)	44.596 €	32.782 €	44.602 €	48.115 €
12. Otros resultados	10.947 €	—	57.699 €	7.179 €
GASTOS				
6. Gastos de personal	(65.949 €)	(80.534 €)	(84.278 €)	(91.028 €)
7. Otros gastos de explotación	(70.945 €)	(67.067 €)	(61.646 €)	(60.244 €)
8. Amortización del inmovilizado	(34.885 €)	(52.431 €)	(77.414 €)	(73.089 €)
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	33.082 €	9.023 €	41.488 €	-32.606 €
Resultado financiero	—	—	24 €	-5.439 €
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	32.474 €	9.023 €	41.512 €	-38.045 €

El ejercicio 2025 arroja un resultado negativo de -38.045 €, influido fundamentalmente por tres factores: (i) caída de los ingresos de primera venta (de 47.185 € a 11.240 €), vinculada a la reducción de la actividad comercial en lonja; (ii) reducción de los ingresos por alquiler del restaurante (de 60.725 € a 44.650 €); y (iii) aparición de gastos financieros por 5.457 €. Sin embargo, los fondos propios acumulados (332.868 €) y el patrimonio neto global (745.542 €) garantizan la solvencia estructural de la entidad.

6. RATIOS E INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR / RATIO	FÓRMULA	2022	2023	2024	2025
Solvencia total	PN / Pasivo Total	16,1x	17,5x	4,5x	23,7x
Endeudamiento	Pasivo / PN	6,2%	5,7%	22,1%	4,2%
Autonomía financiera	PN / Activo Total	94,2%	94,6%	81,9%	95,9%
Liquidez corriente	AC / PC	4,9x	6,3x	2,2x	6,7x
Tesorería / Activo	Caja / Total Activo	20,9%	27,8%	28,8%	10,6%
Rentab. explotación	R.Explot. / Ing.Tot	14,5%	5,1%	18,4%	n.a.
Cobertura PN s/A-3	(PN-A3) / PN	51,1%	47,2%	50,9%	44,6%

► La entidad mantiene ratios de solvencia y liquidez muy superiores a los umbrales técnicos de referencia. La ausencia de deuda financiera a largo plazo en todo el período es el indicador más relevante de la salud financiera estructural de la Cofradía.

7. ANÁLISIS DE LA TESORERÍA (2022-2025)

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
Saldo inicial de tesorería	86.936 €	139.344 €	205.262 €	265.602 €
± Flujos explotación (est.)	+52.408 €	+65.918 €	+60.340 €	(-176.082 €)
± Flujos inversión (est.)	—	—	—	(-7.444 €)
Saldo final de tesorería	139.344 €	205.262 €	265.602 €	82.076 €

La tesorería experimenta una reducción significativa en 2025 (de 265.602 € a 82.076 €), motivada por el ciclo inversor y el efecto del resultado negativo de explotación. No obstante, el saldo de 82.076 € sigue siendo suficiente para cubrir con holgura el pasivo corriente de 31.403 €, con un ratio de tesorería inmediata de 2,6x.

8. CONCLUSIONES

El análisis del período 2022-2025 arroja las siguientes conclusiones principales:

- La Cofradía muestra una solvencia patrimonial muy elevada (PN/Activo = 95,9% en 2025) y ausencia de endeudamiento financiero a largo plazo, lo que refleja una gestión conservadora y sostenible.
- Las inversiones en inmovilizado han sido ambiciosas y necesarias, destacando la renovación de la flota de vehículos isotérmicos, la implantación de energías renovables y la reforma del local social.
- Las subvenciones de capital, acumuladas en 412.674 € (A-3), son el elemento estructural más relevante del balance, financiando el 72,7% del inmovilizado neto.
- El resultado negativo de 2025 (-38.045 €) responde a factores coyunturales (reducción de la actividad de lonja, gastos financieros) que no comprometen la viabilidad estructural de la entidad.
- El ciclo de gestión de las subvenciones públicas está correctamente documentado e integrado contablemente, con imputación progresiva a resultados conforme a la vida útil de los activos.
- Los indicadores de transparencia para 2025 alcanzan una nota de 9,59/10, situando a la Cofradía entre las entidades con mayor grado de cumplimiento de la Ley 12/2014 en Canarias.

Las operaciones de cierre en curso incluyen la justificación formal de las subvenciones de capital concedidas en 2025 (soberanía alimentaria: 53.128 €) pendientes de reconocimiento definitivo por la administración concedente, así como la regularización de los saldos de IGIC soportado del ejercicio y el ajuste de los anticipos de gastos.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

La Cofradía de Pescadores del Castillo del Romeral, en su condición de entidad que percibe fondos públicos, queda sujeta a las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias, así como a la normativa básica estatal (Ley 19/2013, de 9 de diciembre). La presente sección recoge el detalle de los indicadores evaluados por el Comisionado de Transparencia de Canarias en la evaluación 2025 (período 01/01/2025 – 31/12/2025).

ICIO — Información Obligatoria (máx. 7)	ICS — Soporte Web (máx. 3)	ICPA — Publicidad Activa (máx. 10)	ITV — Transparencia Voluntaria (máx. 1)	NOTA FINAL (máx. 10)
5,69 / 7	3,00 / 3	8,69 / 10	0,60 / 1	9,59 / 10

► Datos del borrador de declaración emitido por el Comisionado de Transparencia de Canarias con fecha 08/10/2026. CIF: G35083583. Límite de firma: 19/10/2026. Portal: <https://cofradiacastilloromeral.com/transparencia.html>

9.1. Información organizativa [Indicadores 1002 · 1004 · 1018]

9.1.1. Normativa aplicable a la entidad [1002]

La Cofradía se rige por el siguiente marco normativo principal:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Decreto 34/2004, de 23 de marzo, que aprueba los Estatutos Básicos de las Cofradías de Pescadores de Canarias.
- Ley 7/2012, de 25 de junio, de Pesca Marítima y Acuicultura de Canarias.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (legislación básica estatal).
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.
- Ley 37/1992, del IVA, y Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales en el ámbito del IGIC canario.

9.1.2. Funciones, competencias y objeto social [1004]

Conforme a sus Estatutos y a la normativa sectorial aplicable, la Cofradía tiene encomendadas las siguientes funciones principales:

- Representación, defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de sus miembros (armadores y trabajadores del sector pesquero extractivo).
- Organización y gestión de la primera venta en lonja de los productos de la pesca extractiva desembarcados en el puerto del Castillo del Romeral.
- Prestación de servicios de apoyo a la actividad pesquera: suministro de hielo, manipulación y distribución del producto, gestión de infraestructuras portuarias de uso pesquero.
- Intermediación ante las administraciones públicas en todo lo relativo a la ordenación del sector pesquero, concesiones, licencias y cuotas.
- Fomento de la seguridad, la formación profesional y la mejora de las condiciones de trabajo de los pescadores.
- Gestión y aplicación de los fondos públicos percibidos (FEMP/FEMPA, Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias).

9.1.3. Organigrama de la entidad [1018]

ÓRGANO	COMPOSICIÓN	FUNCIONES PRINCIPALES
Asamblea General	Todos los cofrades con cuota al corriente	Órgano soberano: aprueba cuentas, presupuesto y estatutos.
Junta Directiva	Patrón Mayor + Vocales electos	Gobierno y administración ordinaria de la entidad.
Patrón Mayor	1 titular elegido en Asamblea	Representación legal, presidencia de órganos y dirección ejecutiva.
Gerencia/Administración	Personal técnico contratado	Gestión contable, laboral, fiscal y operativa diaria.
Cabildo de la Sección	Armadores / Marineros	Representación sectorial interna de cada colectivo.

9.2. Administradores y directivos — Identificación y retribuciones [1024 · 1048]

9.2.1. Perfil y trayectoria profesional [1024]

De conformidad con el indicador 1024, se publica la identificación de los titulares de los órganos de gobierno y dirección. Los datos completos de perfil profesional y trayectoria están publicados en el portal de transparencia (<https://cofradiacastilloromeral.com/transparencia.html>).

Los miembros de la Junta Directiva y el Patrón Mayor ejercen sus cargos con carácter honorífico y gratuito, sin percibir retribución, dieta ni compensación económica alguna por razón del cargo, conforme a lo establecido en los Estatutos de la Cofradía y en el Decreto 34/2004.

CARGO	DENOMINACIÓN	FORMA DE DESIGNACIÓN
Patrón Mayor	Titular electo	Elección en Asamblea General — mandato estatutario
Vocales de Junta Directiva	Miembros electos	Elección en Asamblea General — representación sectorial
Secretario/a	Designado por Junta	Nombramiento por Junta Directiva
Gerente/Administrador/a	Personal técnico	Contratación laboral — dependencia jerárquica de Junta

9.2.2. Retribuciones [1048]

Los cargos directivos y de gobierno de la Cofradía son estrictamente honoríficos y gratuitos: el Patrón Mayor, los miembros de la Junta Directiva y el Secretario no perciben retribución, dieta ni compensación económica alguna por razón de su cargo. Esta circunstancia se publica expresamente en el portal de transparencia en cumplimiento del indicador 1048, conforme al artículo 15 de la Ley 12/2014.

Los gastos de personal que figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (epígrafe 6) corresponden íntegramente al personal laboral contratado para la prestación de servicios de la entidad (personal de lonja, administración y servicios), con arreglo a los contratos de trabajo vigentes y al convenio colectivo aplicable:

CONCEPTO	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
Sueldos y salarios — personal laboral (c/640)	61.749 €	60.380 €
Seguridad Social a cargo empresa (c/642)	20.083 €	20.482 €
Indemnizaciones (c/641)	4.000 €	— €
Otros gastos sociales — prevención/formación (c/649)	5.196 €	3.415 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL (plantilla laboral)	91.028 €	84.277 €

► Los miembros de los órganos de gobierno (Patrón Mayor, Junta Directiva, Secretario) ejercen sus cargos con carácter honorífico y sin retribución. Retribución de cargos directivos: 0 €.

9.3. Canal interno de información — Ley 2/2023 [Indicador 2005]

En cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero (Ley Whistleblowing), la Cofradía dispone de un canal interno de información debidamente implantado:

Marco legal	Ley 2/2023, de 20 de febrero — Directiva (UE) 2019/1937
Acceso	https://cofradiacastilloromeral.com/transparencia.html
Gestor del canal	Persona u órgano responsable designado por la Junta Directiva con garantía de independencia
Confidencialidad	Garantizada para el informante; posibilidad de comunicación anónima
Plazo de acuse	7 días hábiles desde la recepción de la comunicación
Plazo de resolución	3 meses (prorrogables 3 meses adicionales en casos complejos)
Prohibición represalias	Sí — artículo 38 de la Ley 2/2023
Ámbito material	Infracciones del derecho de la UE y del derecho nacional, irregularidades contables, laborales y fiscales

9.4. Cuentas anuales e informe de auditoría [1091 · 1096]

La Cofradía publica sus cuentas anuales completas (Balance de Situación, Cuenta de PyG y Memoria) conforme al Plan General de Contabilidad y a la normativa aplicable a las corporaciones de derecho público sin ánimo de lucro.

DOCUMENTO	EJERCICIO	ESTADO / OBSERVACIÓN
Balance de situación	2022 · 2023 · 2024 · 2025	Incluido en esta Memoria — Sección 2
Cuenta de pérdidas y ganancias	2022 · 2023 · 2024 · 2025	Incluido en esta Memoria — Sección 5
Memoria económica detallada	2022-2025	El presente documento
Informe de auditoría de cuentas	2025	Publicado en portal de transparencia (indicador 1096)

9.5. Contratos con administraciones públicas [1144 · 1152 · 1154 · 2003 · 1157]

9.5.1. Contratos formalizados [1144]

DENOMINACIÓN / OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	PROCEDIMIENTO	IMPORTE	DURACIÓN
Servicios de comercialización y primera venta en lonja	Gobierno de Canarias — Dir. Gral. Pesca	Convenio/Concierto	Según convenio	Vigente
Uso y gestión de infraestructuras portuarias pesqueras	Puertos de Las Palmas / Cabildo GC	Concesión administrativa	Según tarifa	Plurianual

9.5.2. Estadísticas por procedimiento de contratación [1152]

PROCEDIMIENTO	Nº CONTRATOS 2025	OBSERVACIÓN
Convenio / concierto con AAPP	2	Instrumentos principales de colaboración institucional
Concesión administrativa	2	Uso de infraestructuras portuarias
Contrato menor (< umbrales LCSP)	—	Ver apartado 9.5.3
Negociado sin publicidad / Abierto	—	No aplicable en el ejercicio

9.5.3. Contratos menores con administraciones públicas [2003]

Se publica trimestralmente la relación de contratos menores formalizados con administraciones públicas (objeto, duración, importe incluyendo IGIC e identidad del adjudicatario), conforme al artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Esta información se actualiza en el portal de transparencia con periodicidad trimestral.

9.5.4. Modificaciones de contratos [1154]

Las modificaciones, prórrogas o novaciones de contratos formalizados con administraciones públicas se publican con indicación del contrato afectado, la causa y su alcance económico. Durante el ejercicio 2025 no se han formalizado modificaciones sustanciales.

9.5.5. Desistimientos y renunciaciones [1157]

Durante el ejercicio 2025 no se han producido desistimientos ni renunciaciones en contratos con administraciones públicas. En caso de producirse, se publicarán en el plazo máximo de tres meses conforme al artículo 12.1.a) de la Ley 12/2014.

9.6. Convenios con administraciones públicas [1158 · 1164]

9.6.1. Convenios vigentes [1158]

CONVENIO / DENOMINACIÓN	PARTES	OBJETO	VIGENCIA	FINANCIACIÓN
Plan de Fomento de Inversiones — mejora infraestructuras pesqueras	Cabildo de Gran Canaria / Cofradía	Cofinanciación de equipamiento e infraestructuras 2023-2025	2023-2026	Ver Sección 4
Ayudas FEMP/FEMPA — cadena de frío	Gobierno Canarias / Cofradía	Modernización cadena de frío y equipamiento comercial	Plurianual	Ver Sección 4
Soberanía alimentaria 2025	Cabildo de Gran Canaria / Cofradía	Instalaciones y equipamiento para soberanía alimentaria local	2025-2026	53.128 €

9.6.2. Modificaciones durante la vigencia [1164]

Las modificaciones producidas en convenios vigentes son publicadas en el portal de transparencia. Durante el ejercicio 2025 no se han formalizado modificaciones sustanciales en los convenios relacionados.

9.7. Ayudas y subvenciones recibidas — Relación completa [1182]

Conforme al artículo 12.1.d) de la Ley 12/2014 y al indicador 1182 del Comisionado, se publica la relación completa de ayudas y subvenciones percibidas:

SUBVENCIÓN / LÍNEA	ORGANISMO CONCEDENTE	FINALIDAD	IMPORTE
SUBVENCIONES DE CAPITAL (saldo acumulado en A-3)			
Máquina de hielo SIEGRA (FEMP/FEMPA)	Gobierno Canarias / UE	Cadena de frío — adquisición máquina de hielo	~23.225 €
Equipamiento operativo — CCAA Canarias	Gobierno Canarias	Mejora activos comerciales de lonja	~68.488 €
Energías renovables — aerogenerador + fotovoltaica	Cabildo GC	Aerogenerador ENAIR 5 kW + instalación fotovoltaica	~34.904 €
Adecuación local social — C/ Mª de la Rocha	Cabildo GC / Gobierno Can.	Reforma del local social y área de atención	~148.052 €
Vehículo isotérmico 8609-LVX	Ministerio de Industria	Subvención directa para vehículo isotérmico	~20.967 €
Mejora de servicios de la Cofradía	Cabildo GC	Mejora de servicios operativos y de atención al sector	~33.523 €
Mejora activos comerciales — CCAA Canarias	Gobierno Canarias	Mejora de equipamiento comercial de primera venta	~26.504 €
Plan Fomento Inversiones Cabildo 2023	Cabildo GC	Infraestructura y equipamiento pesquero 2023	~58.169 €
Plan Fomento Inversiones Cabildo 2024 — 1ª línea	Cabildo GC	Infraestructura y equipamiento pesquero 2024	~45.439 €
Plan Fomento Inversiones Cabildo 2024 — 2ª línea	Cabildo GC	Equipamiento complementario 2024	~15.368 €
Soberanía alimentaria 2025	Cabildo GC	Instalaciones y equipamiento — soberanía alimentaria	53.128 €
TOTAL SUBVENCIONES CAPITAL ACUMULADAS 31.12.2025			412.674 €
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN (imputadas a resultados)			
Subv. explotación 2025 (c/740)	Cabildo GC / Gobierno Canarias	Financiación gastos de funcionamiento y actividad pesquera	80.571 €
Subv. explotación 2024 (c/740)	Cabildo GC / Gobierno Canarias	Financiación gastos de funcionamiento y actividad pesquera	55.309 €
Subv. explotación 2023 (c/740)	Cabildo GC / Gobierno Canarias	Financiación gastos de funcionamiento y actividad pesquera	62.223 €
TOTAL SUBV. EXPLOTACIÓN 2023-2025			198.103 €

✓ La totalidad de las subvenciones recibidas procede de organismos públicos canarios y fondos europeos (FEMP/FEMPA), en el marco de convocatorias públicas y en conformidad con la naturaleza de la Cofradía como corporación de derecho público sin ánimo de lucro.

9.8. Transparencia voluntaria [Indicador ITV — 0,60 / 1,00]

9.8.1. Protocolo de transparencia

La Cofradía dispone de un Protocolo interno en materia de transparencia, aprobado por la Junta Directiva, que establece los principios, responsabilidades y procedimientos internos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Publicado en <https://cofradiacastilloromeral.com/transparencia.html>.

9.8.2. Informe anual Ley 12/2014

La entidad ha elaborado el Informe Anual 2025 sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, conforme a su artículo 46. La presente Memoria Económica y Financiera forma parte de la documentación que sustenta este informe anual. El informe evalúa el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y las solicitudes de acceso a la información recibidas y resueltas.

9.8.3. Política anticorrupción

La Cofradía cuenta con una Política Anticorrupción aprobada por sus órganos de gobierno, publicada en el portal de transparencia. Esta política establece el compromiso de tolerancia cero frente a cualquier práctica contraria a la integridad, la legalidad o la ética pública, e incluye medidas preventivas en materia de contratación, gestión de subvenciones y conflictos de interés.

9.8.4. Código ético y de conducta

La entidad dispone de un Código Ético y de Conducta que rige el comportamiento de los miembros de sus órganos de gobierno, el personal empleado y cualesquiera representantes de la entidad. El Código establece los principios de actuación en las relaciones con las administraciones públicas, los cofrades, los proveedores y la ciudadanía en general.

9.9. Portal de transparencia — Soporte web [ICS: 3,00 / 3,00]

El soporte web de transparencia ha obtenido la puntuación máxima (ICS = 3,00 sobre 3,00), acreditando el cumplimiento de todos los requisitos técnicos evaluados:

REQUISITO EVALUADO	CUMPLIMIENTO
Apartado específico de transparencia en la web	SÍ — https://cofradiacastilloromeral.com/transparencia.html
Enlace visible desde la página de inicio	SÍ — accesible desde la portada del sitio
Apartado de accesibilidad visible desde cualquier página	SÍ
Conformidad norma EN 301 549 — accesibilidad web	Plena conformidad
Organización de la información conforme a Ley 12/2014	SÍ — estructura canónica
Buscador interno operativo en el portal de transparencia	SÍ

NOTA GLOBAL DE TRANSPARENCIA 2025

9,59 / 10

Evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias — 01/01/2025 – 31/12/2025

Las Palmas de Gran Canaria, octubre de 2026

D. Carlos Cazorla Marrero — Economista Colegiado nº 1530

Memoria elaborada conforme a los estados financieros y a la evaluación del Comisionado de Transparencia de Canarias (Borrador 08/10/2026)